



**ACTA NUM 4/2019**

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y  
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2019**

• **ASISTENTES.-**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

**CONCEJALES:**

D. PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D. PEDRO CABRERO GARCÍA

D<sup>a</sup> INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ALBA MARÍA MORENO TEJEDOR

D<sup>a</sup> MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

**INTERVENTOR**

**D. LICINIO CALVO PASCUAS**

**SECRETARIO:**

**D. ALVARO APARICIO MOURELO**

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y diez minutos del día 18 de febrero 2019, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

**-DICTÁMENES-**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-**

Leída el acta de la sesión anterior de 11 febrero de 2019, se aprueba por unanimidad.



## 2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE FINANCIACIÓN ANEXO DE INVERSIONES. NÚM.01-02-2019 Y 02-02-2019

La Sra. Presidenta presenta a la Comisión los dos expedientes de modificación presupuestaria.

El Sr. Serrano considera sorprendente que una semana después de abrir el presupuesto ya haya modificaciones. Le parece muy extraño que haya modificaciones para pagar una plaza cuya dotación presupuestaria debería estar contemplada. Además, no entiende que se reduzca de las plazas de ordenanza que, posteriormente, habrán de sacarse.

La Sra. Presidenta responde que las preguntas sobre personal no corresponden a esta Comisión. Dice que las plazas estaban convenientemente dotadas presupuestariamente y recalca que lo que se somete a dictamen es la modificación presupuestaria.

El Sr. Serrano dice que, en tanto en cuanto no se explique, el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Presidenta da por perfectamente explicado lo que se trae a la Comisión de Hacienda.

La Sra. Vázquez entiende que son plazas que debieran estar ya dotadas presupuestariamente. Antes de votar esas modificaciones, y con independencia de que realice las preguntas pertinentes en la Comisión correspondiente, querría saber a qué obedecen, sobre todo en lo concerniente a retribuciones de personal.

La Sra. Presidenta responde que ya se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local y somete ambos expedientes al dictamen de la Comisión. Así:

En relación con las propuestas de modificación de crédito suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto General, por importe de 55.953,41 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos al Proyecto de obras de infraestructura del polígono industrial Hervencias, fase II, relativo a la obra civil del mismo.

### ALTA

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
0200 15320 61034	POLIGONO INDUSTRIA HERVENCIAS INFRAESTRUCTURA 20182INFRA1	55.953,41

### BAJA

PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCIONES
0200 16500 61030	POLIGONO INDUSTRIAL HERVENCIAS ALUMBRADO 20182INFRA 1	55.953,41

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente. Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro del mismo Área de gasto o ser altas y bajas que afectan a créditos de personal.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, **la Comisión dictaminó desfavorablemente**, por siete votos en contra de los miembros de Ciudadanos (3), PSOE (2) y Trato Ciudadano (2); cinco a favor (de los miembros de PP), y tres abstenciones de los miembros de IU (2) y UPyD (1):

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por transferencia por importe de 55.953,41 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.



En relación con las propuestas de modificación de crédito suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto Municipal Prorrogado, por importe de 64.429,65 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos a distintas aplicaciones del Capítulo I para contratación, de forma temporal, de tres trabajadores sociales y para ajuste de diverso personal como consecuencia de procedimiento selectivos realizados ya en 2019.

**ALTA**

APLICACION	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
0500 2310013100		LAB. EVENTUAL RETRIB. BASICAS SERV. SOCIALES	24.150,00
0500 23190 16004		SEG.SOCIAL SERVS. SOCIALES	7.655,00
0500 17000 12004		SUELDO C2 MEDIO AMBIENTE	7.142,50
0500 92000 12006		TRIENIOS MEDIO AMBIENTE	653,28
0500 17000 12100		C DESTINO MEDIO AMBIENTE	3.679,53
0500 17000 12101		C ESPECIFICO MEDIO AMBIENTE	6.859,47
0500 17000 12009		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS MEDIO AMBIENTE	1.787,52
0500 34200 13000		LABORAL RETRIBUCIONES DEPORTES	12.502,35
			64.429,65

**BAJA**

APLICACION	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE
0500 92000 12101		C ESPECIFICO ADMON. GRAL.	6.859,47
0500 92000 12006		TRIENIOS ADMON. GRAL.	653,28
0500 92000 12009		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS ADMON. GRAL.	1.787,52
0500 92000 12100		C DESTINO ADMON. GRAL.	3.679,53
0500 92000 12005		SUELDO C2 ADMON. GRAL.	7.142,50
0500 13200 12101		FUNCIONARIOS C ESPECIFICO POLICICA LOCAL	24.150,00
0500 13200 12003		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO C1	20.157,35
			64.429,65

**II.- PROPUESTA DE FINANCIACION ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

Al efecto de dotar de financiación las inversiones que se relacionan incluidas en el Anexo de Inversiones del ejercicio 2019, al amparo de la Base 32, puntos 3 y 4 de las de Ejecución del Presupuesto, según la cual, el "Anexo de inversiones" anual podrá ser modificado por la Junta de Gobierno Local para adecuar los ingresos no finalistas en función de la ejecución del gasto, del mismo modo que la distribución de los excesos de financiación.

Así pues, se trata de financiar aquellos proyecto de inversión que figuran imputados en el Anexo de Inversiones a enajenación, al constar excesos de financiación afectada en los proyectos que se relacionan a continuación con los importes que se especifican:

PROYECTO	DESCRIPCION	SALDO PROYECTO
20148 RESTO 1	RESTOS FINANCIACION PROYECTOS FINALIZADOS	14.923,74
20178ENAJE 1	INGRESOS VENTA MATADERO MUNICIPAL(JGL 06-04-2017)	58.806,15
20182SEÑAL 1	SEÑALIZ TURISTICA	29.500,00
20172DEPOR 1	INVER REPOSICION EDIFICIOS	87.106,00
20188ENAJE 1	ENAJENACION PARCELAS CORDEL MORUCHAS Y VALLE AMBLES	715.326,00
		905.661,89



A la vista de la de financiación relacionada sin imputación específica a planes de inversión se propone que los mismos pasen a financiar los proyectos siguientes del Anexo de Inversiones de 2019, tal como constan en la propuesta que se especifica y en la cuantía que se detalla:

#### TRANSFERENCIA DE FINANCIACION

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE PROYECTO	IMPUTACION ENAJENACION
0103 13200 61001	20172SEÑAL 1	INVER. REP TERRENOS SEÑALIZACION (CONTRATOS 22-08-2017 Y 11-09-2019)	50.000,00	50.000,00
0202 15220 78000	20192ARU 1	A FAMILIAS ARU CACHARRA, ANUALIDAD 2019 (CONVENIO 29-10-2018)	623.201,05	14.943,55
0200 15320 61005	2016INFRA 3	PLAN ASFALTO (CONTRATO 26-09-2016)	360.000,00	300.000,00
0101 23134 61023	20182INFRA 11	ELIMINACION BARRERAS ANUALIDAD 2019 (CONTRATO 21-11-2018)	15.000,00	15.000,00
0200 15320 61036	20172DEPOR 3	CONSTRUCCION PISCINA (CONTRATO 02-11-2018)	2.567.437,65	472.436,44
0200 15320 61036	20182INFRA2	PAVIMENTACIONES TTE AREVALO en licitación	710.000,00	53.281,90
				905.661,89

Así mismo se formulan los siguientes cambios de financiación inicial del Anexo de Inversiones 2019 (enajenación por préstamo), en virtud de las economías surgidas en proyectos de 2018 financiados con préstamo por no haber sido realizados o ser su importe inferior al previsto. Ello con el fin de realizar los diferentes proyectos de gasto con la mayor celeridad posible.

#### TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE FINANCIACION

PROYECTO	APLICACIÓN	DESCRIPCION	PRESTAMO TOTAL	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2018	ECONOMIA
2018 2 INFRA 2	0300 15320 61033	PAVIMENTACIONES: 2018/pista juegos 10.538,30	394.681,12	384.044,85	10.636,27	10.636,27
20182 EDIFI 5	0200 15320 63203	Rehab casa del maestro MC 14-02-2018.- adj 50.800,00	70.000,00	70.000,00		19.200,00
2018 2 INFRA 4	0300 15320 61028	INVERS VIAS PUBLICAS 2018 pasarela peat 17.454,58 base palomilla 20.173,65	37.628,23		37.628,23	37.628,23
2016 2 EDIFI 2	0300 15320 63204	CUBRICION E IMPERM TENERIAS : LIQ 45.032,91	55.633,34		55.633,34	9.000,00
2018 2 INFRA 6	0300 16100 61004	PLAN AGUAS: 2018 2.971,76 imbornales Juan Pablo II	99.168,79	96.197,03	2.971,76	2.971,76
2018 2 INFRA 8	0300 16500 63302	RENOV INSTAL ELECTRICAS: 2018 ilm Encamac. -71.370,64 ilm s. vicent -42.850,94 ilm s. juan 40.717,71- SUB /35.000	164.779,58		164.779,58	44.840,29
						<b>124.276,55</b>

#### IMPUTACIÓN PROYECTOS 2019

PROYECTO	APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE PROYECT	IMPUTACION PRESTAMO
20182 INFRA 12	0200 16500 63301	INVERS ALUMB:ILM ORNAMENTAL B/ CUATRO POSTES	74.035,98	74.035,98
2019 2 INFRA 2	0200 16500 63301	INVERS ALUMB:ILM ORNAMENTAL CONCEPCION ARENAL	69.581,63	40.957,15
2019 2 INFRA 3		INVERSIONES ALUMBRADO	156.382,39	9.283,42
				124.276,55



Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias dentro del mismo Área de gasto o ser altas y bajas que afectan a créditos de personal. Y lo determinado en la Base XXXII puntos 3 y 4, en relación con las imputaciones de financiación en el Anexo de inversiones.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, **la Comisión dictaminó desfavorablemente**, por siete votos en contra de los miembros de Ciudadanos (3), PSOE (2) y Trato Ciudadano (2); cinco a favor (de los miembros de PP), y tres abstenciones de los miembros de IU (2) y UPyD (1):

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por transferencia por importe de 64.429,65 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo así como los cambios de financiación expuestos.

### **3.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-**

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación **(O/2019/7)**, por importe de (300,00 euros), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

Por otro lado, la Sra. Presidenta trae a la Comisión documentación en relación a la devolución de la fianza de Gestiones y Concesiones Deportivas, S.A. (Expte. 1282/7-2015), por 3.035,80 €, por la que se preguntó en la Comisión anterior. Se hará llegar dicha documentación a los grupos políticos.

### **4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las doce horas y veinticinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
LA PRESIDENTA